

CORRESPONDE EXPEDIENTE 762/15

Dictamen N°: 0013 / 15

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 079/12, en la Resolución Rectoral N° 00401/15 y lo dispuesto en el Art. 80 del Anexo del Decreto 893/12, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas, en el marco de la Licitación Privada N° 04/15 referente a la "Compra de Resmas para el Año 2015".

Se procedió a desglosar toda la documentación presentada por los Sres. oferentes. Se analizaron las ofertas ordenadas según la apertura de sobres de fojas 180/354; teniendo en cuenta Acta de Apertura a fojas 355, cuadro comparativo a fojas 356, informe técnico a fojas 371, las "Recomendaciones Generales para la Compra Sustentable de Papel para uso General en Oficina (Impresión, Copias y Escritura)" emitidas por la Oficina Nacional de Contrataciones y demás constancias obrantes en autos.

Of. N°1. CAMPOLONGO FEDERICO PABLO (CUIT N° 20-18053177-8)

Oferta: \$20.989,68 (Veinte Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 68/100 pesos).

Renglón 1: No cotiza / Renglón 2: \$92,06 (Todos son precios unitarios).

Marca Ofrecida: Ledesma

Documentación Presentada.

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 181-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 183- .

Condición en el SIPRO: Incorporado

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 182-

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada.

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Certificado Fiscal para contratar con la APN: No resulta necesario en atención al monto de la oferta presentada.

Muestra (Conf. Art. 5° Pliego de Bases y Condiciones Particulares): No presenta, resultando necesario en atención a la marca del producto ofrecido.

Oferta técnica: La oferta no puede ser evaluada técnicamente en atención al incumplimiento respecto a la obligación de presentar muestra cuando la marca/modelo ofrecido no se correspondiera con la indicada en el pliego.

La oferta No se encuentra en condiciones técnicas ni formales de resultar adjudicada.

Of. N°2. CPT INTEGRAL SA (CUIT N° 30-69329375-4)

Oferta: \$296.924,04 (Doscientos Noventa y Seis Mil Novecientos Veinticuatro con 04/100 pesos).

Renglón 1: \$46,77 / Renglón 2: \$57,56 (Todos son precios unitarios).

Marca Ofrecida: Boreal

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 208-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 210- .

Condición en el SIPRO: Incorporado

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 209-

Garantía de Oferta: Presenta Pagaré a la vista sin protesto, por un monto de \$14.850,00 -fs. 243-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal vigente hasta el 02/06/15.



CORRESPONDE EXPEDIENTE 762/15

Muestra (Conf. Art. 5° Pliego de Bases y Condiciones Particulares): No presenta, resultando innecesario en atención a que la marca del producto ofrecido coincide con el tipo indicado en las bases del llamado.

Oferta técnica: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada

Of. N°3. PAPELERA PERGAMINO SAICYA (CUIT N°30-53818652-6)

Oferta: \$313.050,40 (Trescientos Trece Mil Cincuenta con 40/100 pesos).

Renglón 1: \$49,31 / Renglón 2: \$60,69 (Todos son precios unitarios).

Marca Ofrecida: Boreal

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 245-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 267- .

Condición en el SIPRO: Incorporado

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 260-

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N°150240153254, emitida por Allianz Argentina Compañía de Seguros SA, por un monto de \$15.653,00 -fs.277/279-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Presenta constancia de Certificado Fiscal en trámite - fs. 374.

Muestra (Conf. Art. 5° Pliego de Bases y Condiciones Particulares): No presenta, resultando innecesario en atención a que la marca del producto ofrecido coincide con el tipo indicado en las bases del llamado.

Oferta técnica: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada

Of. N°4. LO GULLO ROXANA (CUIT N° 23-20497820-4)

Oferta: \$393.316,00 (Trescientos Noventa y Tres Mil Trescientos Dieciséis pesos).

Renglón 1: \$62,00 / Renglón 2: \$75,00 (Todos son precios unitarios).

Marca Ofrecida: Boreal

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 294-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 299/300- .

Condición en el SIPRO: Incorporado

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 295-

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N°738.802, emitida por Alba Compañía Argentina de Seguros SA, por un monto de \$19.665,80 -fs.301/303-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal vigente hasta el 08/06/15.

Muestra (Conf. Art. 5° Pliego de Bases y Condiciones Particulares): No presenta, resultando innecesario en atención a que la marca del producto ofrecido coincide con el tipo indicado en las bases del llamado.

Oferta técnica: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada

Of. N°5. ESTRAME SA (CUIT N°30-65631926-3)

Oferta: \$301.759,20 (Trescientos Un Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con 20/100 pesos).

Renglón 1: \$47,40 / Renglón 2: \$62,00 (Todos son precios unitarios).

Marca Ofrecida: Tempo Premium

CORRESPONDE EXPEDIENTE 762/15

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 318-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 343/344- .

Condición en el SIPRO: Incorporado

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 319-

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N°352.237, emitida por Afianzadora Latinoamericana Cía. de Seguros SA, por un monto de \$ 19.000 -fs. 340/351-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal vigente hasta el 24/06/15.

Muestra (Conf. Art. 5° Pliego de Bases y Condiciones Particulares): Presenta, resultando necesario en atención a la marca del producto ofrecido.

Oferta técnica: El producto ofrecido no alcanza, en calidad, a la requerida en las bases del llamado, por cuanto, según se desprende del informe técnico obrante a fojas 371, se observa una coloración amarillenta.

La oferta NO se encuentra en condiciones técnicas de resultar adjudicada.

CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura a fojas 355, cuadro comparativo a fojas 356, informe técnico a fojas 371 y demás constancias obrantes en autos, esta comisión establece el siguiente orden de mérito:

Renglón N°	Cant.	ORDEN DE MÉRITO								
		1°			2°			3°		
		Precio Unitario	Total Renglón	Of. N°	Precio Unitario	Total Renglón	Of. N°	Precio Unitario	Total Renglón	Of. N°
1	6068	\$ 46,77	\$ 283.800,36	Of. N° 2	\$ 49,31	\$ 299.213,08	Of. N° 3	\$ 62,00	\$ 376.216,00	Of. N° 4
2	228	\$ 57,56	\$ 13.123,68	Of. N° 2	\$ 60,69	\$ 13.837,32	Of. N° 3	\$ 75,00	\$ 17.100,00	Of. N° 4
TOTAL ADJUDICACIÓN RECOMENDADA:			\$ 296.924,04							

Por ello, cumplimentando con todas las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Licitación Privada N° 04/15 referente a la "Compra de Resmas para el Año 2015", en forma conjunta, a la firma CPT INTEGRAL SA (CUIT N° 30-69329375-4) por un valor total de \$296.924,04 (Doscientos Noventa y Seis Mil Novecientos Veinticuatro con 04/100 pesos).

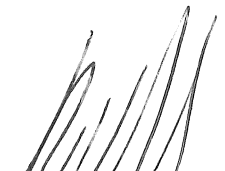
Asimismo, correspondería desestimar la oferta presentada por la firma CAMPOLONGO FEDERICO PABLO por no haber dado cumplimiento a la exigencia establecida en el Art. 5° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuanto a la obligación de presentar muestra del producto ofrecido cuando su marca/modelo fuese distinto al tipo indicado en las bases del llamado.

CORRESPONDE EXPEDIENTE 762/15

Por último, debería desestimarse la oferta presentada por la firma ESTRAME SA por ofrecer un producto cuyas características técnicas y prestaciones no se ajustan al estándar de calidad requerido según el tipo indicado en el pliego de bases y condiciones particulares.


.....
Consejero Superior

Lic. Santiago Hernandez
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


.....
Area Solicitante

~~Dr. Hugo Spinelli~~
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús
Remedios de Escalada,


.....
UOC

Cdra. M. EUGENIA PETIGNAT
Directora de Compras
Universidad Nacional de Lanús

13 ABR 2015